



CIRCULAR INFORMATIVA 14-12-2023

Trámites registrales de cooperativas valencianas

Presentación exclusiva de documentos en el Registro de Cooperativas

En circulares anteriores habíamos informado del convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat Valenciana y el Registro Mercantil, a través del cual el Registro de Cooperativas hizo una encomienda de gestión al Mercantil para la realización de determinados trámites de las cooperativas valencianas.

Con fecha de hoy, 14 de diciembre de 2023, finaliza la encomienda de gestión citada, sin perjuicio de que pueda suscribirse de un nuevo convenio en el futuro. Por tanto, el Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana asume directamente otra vez todas las funciones y competencias que le atribuye la ley, lo que significa que, **a partir del día 15 de diciembre, las cooperativas valencianas deberán volver a realizar todos sus trámites registrales exclusivamente en el Registro de Cooperativas** (*).

Recordamos que tales **trámites alcanzan tanto a calificaciones, inscripciones y certificaciones varias como al depósito de cuentas y legalización de libros corporativos y de contabilidad**. Las cooperativas deberán acudir a la oficina del Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana que les corresponda según su ámbito de actuación y clase:

Oficina autonómica central. Tel. 961 209 506
Democracia, 77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre - Torre 2 (46018 València)

Oficina provincial de Valencia. Tel. 961 271 938
Avenida del Oeste, 36 (46001 València)

Oficina provincial de Alicante. Tel. 965 900 336
Pintor Lorenzo Casanova, 6 (03003 Alicante)

Oficina provincial de Castellón. Tel. 964 399 086
Avenida del Mar, 42 (12003 Castelló de la Plana)

Por otro lado, el Registro de Cooperativas de la Comunitat Valenciana continúa trabajando actualmente para poner en marcha **herramientas digitales propias** que permitan agilizar los trámites y posibiliten la presentación telemática de todos los documentos y la realización *online* de las gestiones.

Asimismo, desde Concoval seguimos colaborando con el Registro para estandarizar **modelos de certificaciones y otros documentos**, con el fin de proporcionar seguridad jurídica a las operaciones registrales y minimizar el número de incidencias. Tanto los modelos de certificaciones como las recomendaciones y criterios para la operatoria registral serán publicados en breve y circularizados a todas las cooperativas socias de las diferentes federaciones de la Comunitat Valenciana.

Por último, informamos de que se encuentra también en proceso de elaboración el **nuevo Reglamento del Registro de Cooperativas** de la Comunitat Valenciana, cuya aprobación se prevé en 2024.

(*). Excepto aquellas cooperativas que vengan obligadas a realizar trámites ante el Registro Mercantil en virtud de normativa específica por su clase o sector de actividad